

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.199

Martes 15 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2668212

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

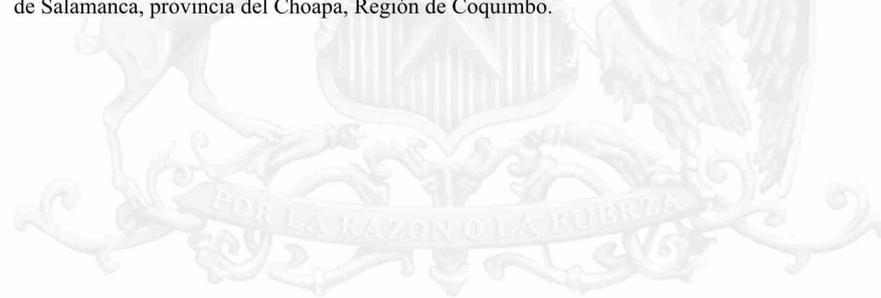
COMUNA DE SALAMANCA

Publicaciones conforme al artículo 131 del Código de Aguas

Solicitud de regularización de derecho de aprovechamiento de aguas superficiales comuna de Salamanca, Provincia del Choapa, Región de Coquimbo.

Con fecha 15 de mayo de 2025, don AHMAD JOSÉ HAMMAD TORRES, RUT 2.858.886-0, presentó la solicitud de regularización de un derecho de aprovechamiento de aguas superficiales y corriente, de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal de 2,281064 litros por segundo, a extraer desde el cauce natural denominado río Choapa, específicamente desde el canal Pardo, en un punto definido por las coordenadas UTM Norte 6.477.686 metros y Este 319.126 metros; Datum WGS 84, Huso 19, ubicado en la comuna de Salamanca, provincia del Choapa, Región de Coquimbo. Expediente NR-0403-462.

Que, la Dirección General de Aguas a través de resolución exenta D.G.A. Región de Coquimbo, N° 763 de fecha 25 de junio de 2025, en su resuelvo 1° señala: "Declárase admisible a don Ahmad José Hammad Torres, la solicitud de regularización derechos de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes, de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal de 2,281064 litros por segundo, a extraer desde el cauce natural denominado río Choapa, específicamente desde el canal Pardo, en un punto definido por las coordenadas UTM Norte 6.477.686 metros y Este 319.126 metros; Datum WGS 84, Huso 19, ubicado en la comuna de Salamanca, provincia del Choapa, Región de Coquimbo.



CVE 2668212

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl